E.S.E. HOSPITAL
María Auxiliadora
Chigorodó - Antioquia
¡Un Hospital más Humano y Confiable!

RESOLUCIÓN Nª 264
12 de septiembre de 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA Nº 03 DE 2025".

El gerente de la **E.S.E. HOSPITAL MARIA AUXILIADORA,** en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las conferidas en el Decreto 139 de 1996, la Ley 100 de 1993, el Acuerdo el acuerdo 0007 de 2024 expedido por la Junta Directiva de la ESE y la Resolución Nº 427 del 28 de diciembre de 2023, y

CONSIDERANDO

Que la E.S.E HOSPITAL MARIA AUXILIADORA requiere realizar el proceso de **CONVOCATORIA PÚBLICA 03-2025,** cuyo objeto es la **"INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE OBRA CONSISTENTE EN LA ADECUACION DE OBRAS MENORES DE LA INRAESTRUCTURA DE LOS PUESTOS DE SALUD 10 DE ENERO Y BARRANQUILLITA DE LA E.S.E. HOSPITAL MARIA AUXILIADORA DEL MUNICIPIO DE CHIGORODO ANTIOQUIA".**

Que de acuerdo al manual de contratación de la E.S.E. Hospital María Auxiliadora, (Resolución Nº 427 del 28 de diciembre de 2023) en el capítulo V numeral 5.1. procede el uso de la contratacion directa cuando el valor del contrato no sea proceso sea superior a doscientos (200) SMMLV y el numeral 5.4 indica que cuando la cuantía sea superior a quinientos (500) SMMLV, proceda la convocatoria pública.

Ahora bien, como los recursos que financian la presente contratación provienen de la Nación -*Ministerio de Salud y Protección Social*- y de conformidad con el parágrafo 3º del artículo 9 de la Resolución 5185 del 2013, modificado por el artículo 1º de la Resolución 1440 del 2024, cuando se trate de contratos de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación biomédica cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación, derivados de un proceso de convocatoria pública, **la interventoría se deberá contratar mediante convocatoria pública**.

Que conforme a los estudios previos elaborados por la subgerencia administrativa y financiera de la ESE, la cuantía del presente proceso es por valor de **DIECIOCHO MILLONES TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($18´032.939),** y un plazo de DOS (2) MESES, igualmente en dicho documento se establecen las reglas claras y objetivas para la ejecución del objeto de esta convocatoria.

Que para satisfacer la presente necesidad se cuenta con la partida presupuestal aprobada y disponible dentro del presupuesto de Rentas y Gastos de la ESE Hospital María Auxiliadora, amparado conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 611 del 1 de septiembre de 2025. con cargo al rubro 23202020501 denominado: Mantenimiento de la infraestructura.

Que la E.S.E. Hospital María Auxiliadora, en aras de cumplir con los principios rectores de contratación pública, entre ellos la publicidad, moralidad y selección objetiva en la contratación, se hace necesario publicar la invitación para estos contratos, según el procedimiento del manual de contratación.

Que, en mérito de lo expuesto anteriormente, este despacho.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de **CONVOCATORIA PÚBLICA Nº 03 DE 2025,** cuyo objeto es la **"INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE OBRA CONSISTENTE EN LA ADECUACION DE OBRAS MENORES DE LA INRAESTRUCTURA DE LOS PUESTOS DE SALUD 10 DE ENERO Y BARRANQUILLITA DE LA E.S.E. HOSPITAL MARIA AUXILIADORA DEL MUNICIPIO DE CHIGORODO ANTIOQUIA"** de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Adoptar la invitación publica que para el efecto se encuentra debidamente elaborado, conforme al cronograma indicado en SECOP II, y que se relaciona a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del estudio previo, resolución de apertura, aviso y los términos de condiciones	15 de septiembre de 2025	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Plazo para recepción de observaciones	Hasta las 15:00 horas del día 17 de septiembre de 2025	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Respuesta a las observaciones a la invitación y fecha máxima para elaborar adendas	A las 18:00 horas del día 17 de septiembre de 2025.	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Presentación de Ofertas	Hasta las 17:00 horas del día 19 de septiembre de 2025.	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Apertura de sobres	A las 17:01 horas del día 19 de septiembre de 2025.	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Informe de presentación de ofertas	A las 17:10 horas del día 19 de septiembre de 2025.	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii

E.S.E. HOSPITAL
María Auxiliadora
Chigorodó - Antioquia
¡Un Hospital más Humano y Confiable!

Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	El 22 de septiembre de 2025 a las 08:00 horas.	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Hasta 24 de septiembre de 2025 hasta las 19:00 horas.	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Adjudicación del proceso y firma del contrato.	25 de septiembre de 2025 a las 17:00 horas.	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii

ARTICULO TERCERO: Ordénese la publicación de los términos de referencia, aviso de convocatoria y de los estudios previos definitivos en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co donde los proponentes podrán consultar y retirar los términos de referencia y demás documentos inherentes a este proceso. Las condiciones del Proceso están contenidas en los respectivos términos de referencia.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas para que promuevan el ejercicio del control social ciudadano al proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo en la página web: www.colombiacompra.gov.co (SECOP II).

ARTICULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO SEXTO: El presente acto administrativo rige a partir de su expedición.

Dada en el municipio de Chigorodó, a los doce (12) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

JAIRO NORBERTO MACHUCA TEHERAN
Gerente

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Andrés Felipe Mahecha/ Asesor Jurídico		12/09/2025.
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			